



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00500614- -UNC-ME#FD Opc. Derecho y Discapacidad

VISTO

El EX-2026-00500614- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación del espacio curricular “Derecho y Discapacidad”, para ser implementado en el segundo semestre del año 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ab. Esp. Adriana Josefina Almagro, Profesora Titular de Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta del espacio curricular opcional “Derecho y Discapacidad”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el orden 5 se incorpora informe de evaluación técnica del programa de una asignatura realizado por el Área Pedagógico Comunicacional;

En orden 7, se incorpora valoración del Espacio Curricular Opcional realizada por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional;

Que se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el espacio curricular opcional para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2026, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Espacio curricular opcional: **“Derecho y Discapacidad”**

Carrera: **Abogacía.**

Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Civil y Comercial.**

Profesora Titular: **Adriana Josefina Almagro (31611).**

Profesores Dictantes: **Adriana Josefina Almagro (31611); Daniel E. Gandía (42152); Carolina del Valle Vallania (44888); Diego Robledo (50130); Federico Robledo (47962); Horacio L. Cabanillas (44887); Miriam Mabel Marchetti (44886); Santiago Molina Sandoval (55365); Daniela Moyano Escalera (40414); Eric A. Opl (59607) y Lucas A. Farías (59738).**

Adscriptos Colaboradores: **Nicolás Manera y María Victoria Vanrell.**

Ayudantes Colaboradores: **Julieta Medina Galfione y Ana Lucia Mattio.**

Invitados: **Rosa A. Avila Paz de Robledo; Emiliano Albarenga y Lucila Halac Gordillo; Esteban de la Torre Ribadeneira; Marisa N. Fassi; Emma Susana Corinaldesi; Jimena Márquez; Julieta Rovelli; Santiago Molina Sandoval; Gisel Soledad Moya; Juan Exequiel Torres y Ana Romina González.**

Carga horaria: **30 h. (3 Créditos).**

Semestre: **Segundo Semestre.**

Modalidad: **Presencialidad Remota.**

Día y hora para su dictado: **Lunes 18.30 a 20.30 h.**

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada.

Artículo 3°.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.